23/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo considera vulnerados los derechos de una familia que registró 70 manifestaciones ante su casa

El Tribunal Supremo (TS) ha declarado vulnerados los derechos fundamentales a la integridad física y moral y a la intimidad de una familia de Las Palmas de Gran Canaria que registró en la puerta de su casa más de 70 manifestaciones contra una antena de telefonía móvil, situada en la azotea de un edificio cercano que es propiedad de los recurrentes, que lo tenían arrendado a Orange.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo declara nula la actuación administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas ante la denuncia de esta familia, a quien contestó que como no había habido incidentes de orden público que hubieran puesto en peligro la seguridad ciudadana o perturbado su desarrollo, no había razones para la prohibición de las manifestaciones.

El Supremo subraya que, en este caso, **la reiteración y la especial fijación en el lugar de la manifestación afectaron significativamente a la vida privada, a la intimidad personal y familiar de los recurrentes**, por lo que no cabía atenerse

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |